



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 411/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00021106-7/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución SAGyP N° 376/2022 se dejó sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Alfredo Luis Tierno (D.N.I. N° 41.801.105), a partir del 31 de julio de 2022.

Que en virtud de ello, por el TEA citado en el Visto, se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Luciano Germán Paz (D.N.I. N° 40.172.934), en reemplazo de Alfredo Luis Tierno, para que preste servicios en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, por la suma de pesos doscientos veinte mil ciento veinticinco (\$220.125.-), durante los meses de septiembre y octubre y pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos (\$ 149.842.-) durante los meses de noviembre y diciembre de 2022. A tal fin, se acompañó el *Currículum Vitae* y copia del DNI de la persona propuesta (v. Adjunto 109817/22).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 19195/22).

Que según lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según ley N° 6.347) y de acuerdo a lo establecido por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. MDGPYAC 1342/22).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Luciano Germán Paz (v. Adjunto 114867/22).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11414/2022.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que sobre el punto, la contratación que aquí nos ocupa tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ha sido puesta bajo la luz de la normativa vigente relacionada con la materia.

Que entonces, por resultar necesario y conveniente, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Luciano Germán Paz (D.N.I. N° 40.172.934), para que preste servicios en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, por la suma de pesos doscientos veinte mil ciento veinticinco (\$220.125.-), durante los meses de septiembre y octubre y pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos (\$149.842.-) durante los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato de locación de servicios que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar al interesado y requerir los datos de Luciano Germán Paz (D.N.I. N° 40.172.934) para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como

reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 2/2012 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Luciano Germán Paz (D.N.I. N° 40.172.934) para que preste servicios en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, por la suma de pesos doscientos veinte mil ciento veinticinco (\$220.125.-) durante los meses de septiembre y octubre de 2022 y pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos (\$ 149.842.-) durante los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato aprobado en el artículo 1°, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique al interesado y requiera los datos de Luciano Germán Paz para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 411/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

